Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO
Calle 19 Nº 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso Tel: 721 40 62

P U B L I C A C I Ó N

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	"CASA BLANCA"
Área solicitada:	0,4502 Ha.
Departamento:	Nariño
Municipio:	Belén
Corregimiento:	Belén Especial
Vereda:	Potrerito
Matrícula Inmobiliaria:	246-23227 ORIP La Cruz, Nariño

LINDEROS:

"NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con predio de Julio Bolaños, en una distancia de 69,8 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 5, en dirección sur hasta llegar al punto 6 con predio de Dina Toro, en una distancia de 22 metros SUR: Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, en dirección suroccidente y noroccidente hasta llegar al punto 16 con pedios de: Pedro Mario Ordóñez camino al medio, en una distancia de 22,9 metros, Juan Bautista Narváez Gaviria, en una distancia de 28,8 metros y Emiro Ordóñez camino al medio, en una distancia de 94,5 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por los puntos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 con predio de Julio Bolaños, en una distancia de 93,8 metros."

Datos del solicitante: **SEGUNDA MARTHA ORDÓÑEZ DE MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía No. 27.278.775.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2016-00088-00

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

San Juan de Pasto, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNÁNDEZ

NOTIFICACIÓN AUTO QUE ADMITE A TRAMITE UNA SOLICITUD - PROCESO 2017-00088-00

Juzgado 02 Civil Especializado Restitucion Tierras - Pasto

vie 11/08/2017 8:12 a.m.

Para: UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; Carlos David Mosquera Arturo <carlos.mosquera@restituciondetierras.gov.co>;

Cc: EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia: Alta

4 archivos adjuntos (4 MB)

Auto admisorio - Proceso 2017-00088-00.pdf; Edicto - Proceso 2017-00088-00.pdf; Oficio 2266-17 - Unidad de Tierras - Proceso 2017-00088-00.pdf; Demanda y anexos - Proceso 2017-00088-00-ilovepdf-compressed.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 # 21B-26 Edificio Montana Piso 3.
Correo electrónico: jcctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: 7214062
San Juan de Pasto, Nariño

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Sí usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.

Nota ecológica:

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.